

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502557
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El Autoinforme de Seguimiento (documento RSGI-P14-01) de la convocatoria 2014-2015, correspondiente al curso 2013-2014, sintetiza la situación del proceso de implantación y funcionamiento del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (cód. 2502557) de la Universidad de Cádiz.

Los responsables de la titulación dan debida respuesta a la función de dicho autoinforme, aportando datos obtenidos de la supervisión continuada de la titulación. La implantación del Grado ha discurrido con normalidad, a la

Id. ministerio:2502557

vez que se destacan los logros alcanzados y las dificultades identificadas durante el último periodo anual de seguimiento interno. En especial se alude a las instalaciones insuficientes, un criterio que incide en el desarrollo del programa formativo, dados los requerimientos especiales de esta titulación. La relación de logros y debilidades es vinculada a los indicadores del SGC y a las tasas que permiten diagnosticar el estado del funcionamiento del Grado durante el curso académico indicado.

La documentación disponible del Grado Ciencias de la Actividad Física y el Deporte confirma su seguimiento continuado por parte de los responsables de dicha titulación. En esa línea, el Autoinforme realiza un diagnóstico detallado de dificultades y expone una serie de propuestas concretas de mejora, encuadradas en la última convocatoria de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento. En el Autoinforme se expone el grado de consecución de lo establecido en la Memoria de Verificación, su análisis y valoración, distinguiendo las circunstancias del aprendizaje de los estudiantes y del desarrollo de la docencia. Además se valora la adecuación de las instalaciones y recursos disponibles en la Facultad de Ciencias de la Educación.

El autoseguimiento está permitiendo identificar los avances en la implantación del Grado y las dificultades encontradas en el funcionamiento del título. Los responsables del Grado focalizan el margen de mejora, además de en acometer obras y remodelaciones de las instalaciones, en la dotación de bibliografía de apoyo a la docencia y las mejoras de las instalaciones en las que se imparten las clases prácticas, dados los inconvenientes que supone no disponer de los espacios necesarios para la implantación y funcionamiento correcto de la titulación.

También se informa de otras dificultades. Entre ellas están las derivadas del perfil de ingreso de determinados estudiantes, y del reconocimiento de ECTS. Esta circunstancia debe ser analizada por la Comisión correspondiente del Centro, ya que puede estar repercutiendo de forma negativa en el aprendizaje de los estudiantes concernidos y en el trabajo del profesorado. A lo anterior se unen las dificultades derivadas de la movilidad nacional mejorable.

Durante el desarrollo de este programa de Seguimiento (octubre de 2015), la información Web (en Información Académica 2015/2016 del enlace del Grado) sobre las prácticas en empresas (entidades colaboradoras, plazas ofertadas a los estudiantes, reglamento, tutorización interna y externa) y sobre el Trabajo Fin de Grado (reglamento) no estaba disponible para su consulta, aunque sí estaba citada. El calendario de exámenes y el plan formativo tampoco ofrecían la posibilidad de desplegar la información respectiva.

Se echa en falta en la Web de la titulación -o no se localiza con facilidad- la documentación derivada de la aplicación del SGC: autoinformes de seguimiento e informes de seguimiento y el SGC.

La valoración como mejorable de este subcriterio se justifica por la necesidad reconocida por los responsables del Grado de solucionar los problemas identificados por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Y por la consiguiente necesidad de que la UCA y la Facultad de Ciencias de la Educación tomen las decisiones pertinentes para subsanarlos. Por tanto, las revisiones anuales están permitiendo proponer estrategias de mejora de forma planificada, aludiendo a las instancias universitarias que deben involucrarse en su consecución. La planificación temporal de los problemas mayores, como son las obras en las instalaciones, merece una mayor y más detallada exposición por parte de la UCA. Dada su importancia en el desarrollo correcto del programa formativo, este aspecto será de especial seguimiento en el proceso de mejora continuada del Grado.

En líneas generales, el Autoinforme ofrece una imagen del estado de funcionamiento del Grado, fundamentándola en las mejoras incorporadas, en debilidades que merecen ser subsanadas a través un la planificación de acciones de mejora y en el grado de satisfacción de los estudiantes. En razón de todo lo anterior, se proponen las recomendaciones siguientes.

SE RECOMIENDA facilitar en la Web del Grado, en un enlace fácilmente localizable, la versión descargable de la guía de cada asignatura que incluya todos los epígrafes que la integran (por ejemplo en pdf).

SE RECOMIENDA publicar en un lugar visible, además de la guía docente, la información concerniente a ambas asignaturas (prácticas externas y TFG). Y publicar también en la Web el calendario de exámenes del Grado y el plan formativo anunciado.

SE RECOMIENDA publicar en la Web del Grado los documentos derivados del Seguimiento interno y externo de la titulación y, en su caso, de los demás programas aplicables a las titulaciones (modificación y acreditación).

SE RECOMIENDA indicar en lugar visible de la Web del Grado o de la Facultad los convenios de movilidad vigentes, las universidades de destino y las plazas ofertadas en cada convenio. De ser una competencia de la UCA, se recomienda colocar ese enlace en la Web del Grado o de la Facultad en lugar visible.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme objeto de seguimiento se alude a la aplicación del SGC y al retorno de información que proporciona a los responsables del Grado. No obstante, durante el proceso de Seguimiento (octubre de 2015), no se ha podido consultar en la Web de la Facultad de Ciencias de la Educación ni en el enlace del Grado dicho SGC. Esta circunstancia dificulta realizar de la forma debida la constatación de su aplicación.

SE RECOMIENDA que todos los documentos referidos a la titulación, incluido el SGC, los autoinformes e informes del programa de Seguimiento, estén disponibles en la Web del Grado para su consulta por los públicos de interés. Este aspecto ha de ser tenido muy en cuenta por la Comisión de Calidad y la Facultad a fin de garantizar su visibilidad y consulta. Esta recomendación se justifica por la necesidad de constatar el grado de aplicación de los procedimientos e indicadores constitutivos del SGC del Grado.

Como se ha avanzado en el subcriterio anterior, la Comisión de Calidad señala en el Autoinforme que los datos obtenidos del Grado son utilizados en la toma de decisiones y en la planificación de acciones de mejoras; lo anterior queda organizado en puntos fuertes y logros, y en puntos débiles remitibles a la satisfacción de los grupos de interés y a la operatividad de los ítems incluidos en las encuestas realizadas.

Los responsables de elaborar el Autoinforme admiten la participación insuficiente de los miembros de la Comisión de Calidad, y la necesidad de otorgar representación al estudiantado.

SE RECOMIENDA que, por la importancia de este aspecto para el funcionamiento adecuado de la titulación, se fomente en la Facultad la necesaria implicación y participación de los representantes de los distintos grupos de interés en dicha Comisión, facilitando la asistencia a sus reuniones e, incluso, reconociéndola en el proceso de evaluación del profesorado.

Debe tenerse en cuenta que los datos y la información proporcionada por las encuestas de satisfacción son clave para el desempeño de las funciones y atribuciones de la Comisión de Calidad. En tal sentido se entiende en este Informe de Seguimiento lo anunciado por los responsables del Grado como 'Propuestas concretas de mejora' en el Autoinforme (pág. 6 de 13).

SE RECOMIENDA la detección de los aspectos que deben ser mejorados en el procedimiento de encuestación de los grupos de interés del Grado, y su puesta en conocimiento de la Unidad o Servicio de Calidad de la UCA a fin de que sean subsanación. La Universidad debe, asimismo, acometer estrategias informativas que incrementen la participación en las encuestas de calidad de estudiantes, docentes, PAS, empleadores y demás agentes relacionados con el funcionamiento del Grado. En este sentido, otras universidades recurren a procedimientos que favorecen la participación de docentes y estudiantes en las encuestas de satisfacción a través del campus y aulas virtuales, o durante las clases presenciales; por ello se sugiere sopesar la viabilidad de incorporar procedimientos seguidos por otras universidades españolas.

En el Autoinforme de Seguimiento se alude en varias ocasiones a un gestor documental, si bien no se especifica su consistencia ni se realiza una valoración de su uso y eficacia.

SE RECOMIENDA que, dada la importancia de esta herramienta en la supervisión del funcionamiento de una titulación y en el proceso de renovación de la acreditación, que en el próximo autoinforme se aporte información detallada sobre el gestor documental, debiéndose valorar su adecuación al Grado, ya que estos aspectos no han sido incluidos en ninguno de los tres autoinformes disponibles.

3. Profesorado

Insuficiente

Los indicadores referidos al profesorado aportados en el Autoinforme son en exceso escuetos e insuficientes. Solo se refieren a la encuesta de satisfacción del estudiantado, a la innovación docente y al programa Docencia. Los responsables del Grado exponen los valores porcentuales alcanzados por seis indicadores, siendo dos de ellos los resultados obtenidos por el PDI en el programa Docencia. Para valorar adecuadamente dichos valores, se compara con los de la Facultad y con los de la UCA. No obstante, estos datos porcentuales pueden carecer de sentido si no se avalan con el número de encuestados y de profesores que han participado en dichos indicadores.

SE RECOMIENDA, a fin de valorar de forma adecuada estos resultados, que en el autoinforme próximo se indique el número de estudiantes que han respondido las encuestas y de profesores participantes en los distintos indicadores referidos al PDI.

Id. ministerio:2502557

A falta de los datos faltantes, en líneas generales, el grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado del Grado es positivo (4 sobre 5), aunque ha bajado dos décimas respecto al curso anterior. El PDI parece estar involucrado en la innovación docente.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: con el fin de aportar el perfil completo de la cualificación del PDI con docencia en este Grado, se recomienda incluir en el autoinforme próximo información sobre las distintas categorías, como es el número de catedráticos, de profesores titulares de universidad, de contratados doctores, de ayudantes doctores, de ayudantes, de asociados y otras figuras contractuales; el número de sexenios reconocidos al PDI y de doctores y no doctores; las acreditaciones logradas; el número de proyectos de innovación docentes desarrollados en asignaturas del título, las áreas de conocimiento de adscripción del PDI; la experiencia profesional externa a la universidad de los docentes y cuantos otros indicadores deban ser recogidos en este criterio. Estos datos deberán ser analizados y valorados por la Comisión de Calidad en función de los requerimientos del Grado y de los resultados aportados por los indicadores del título. De esta forma se obtendrá la tendencia y evolución cronológica del PDI en lo que respecta a su adecuación al Grado.

Los responsables de elaborar el Autoinforme no aportan datos sobre la coordinación docente (referida a aspectos de programación y planificación de las enseñanzas en módulos, asignaturas o materias y sus contenidos con arreglo a la Memoria de Verificación vigente), tanto horizontal de cada curso como vertical entre los cuatro cursos del Grado. Por tanto, se carece de información sobre la consistencia de dicha coordinación, las personas responsables de supervisarla, los resultados obtenidos y las mejoras derivadas de su aplicación.

La coordinación docente es una de las exigencias del alumnado de una titulación. Constituye un indicador del grado de consolidación del título y repercute en su buen funcionamiento e imagen.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: se insta a los responsables del Grado a que aporten, en el autoinforme próximo, la información sobre cómo se está llevando a cabo el plan de coordinación docente. Se recomienda aplicarlo en cada curso académico, y detallarlo en los autoinformes sucesivos. Esta información debe ir acompañada de las fechas de las sucesivas reuniones de la comisión de coordinación docente, e incluso de una reseña de los procedimientos y acciones de coordinación aplicadas en el Grado, así como de las personas responsables de la coordinación horizontal y vertical.

Tanto en el autoinforme próximo como en la Web del Grado debe diferenciarse entre coordinación docente y coordinación académica (concerniente a la gestión y funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, así como es la atención a los públicos de interés). Se indica aquí que se considera buena práctica coordinar materias o asignaturas afines para conectar contenidos y competencias próximas. Toda propuesta de coordinación debe aportar resultados que han de incluirse en los autoinformes, valorándose la viabilidad de su planificación y aplicación en función de la carga docente, investigadora y de gestión del PDI.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Si bien en el Autoinforme se aportan datos sobre este criterio, relativo a la Facultad de Ciencias de la Educación, conviene que los responsables del Grado diferencien entre las infraestructuras, servicios y dotación de recursos del Centro y aquellos que son aprovechados en la titulación. La valoración del uso en el Grado deberá realizarse mediante las encuestas de satisfacción de los públicos de interés, en especial estudiantes, PDI y PAS. A fin de entender la información aportada, las siglas que se utilicen (por ejemplo CAU) deben ser aclaradas en el Autoinforme.

No se aportan datos en el Autoinforme sobre el Programa de Orientación y Apoyo-PROA (pág. 23 de 13); se debe indicar su consistencia y resultados.

SE RECOMIENDA, con el objeto de conocer la tendencia seguida por las infraestructuras, servicios y dotaciones utilizadas en el Grado, que en cada autoinforme anual se aporte información del grado de satisfacción de docentes, estudiantes y PAS respecto a estos aspectos. Esta sugerencia concierne a cualquier titulación, pero las especificidades del Grado Ciencias de la Actividad Física y el Deporte exigen que sean detallados cada año.

SE RECOMIENDA aportar aquella información del PROA que se derive de su análisis y de la valoración de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción y de la aplicación de los procedimientos correspondientes de SGC.

5. Indicadores

Mejorable

En el Autoinforme se relacionan siete indicadores, de los cuales tres aparecen sin datos.

En líneas generales, los valores aportados son satisfactorios o muy satisfactorios, en una escala de 5 puntos. El Autoinforme incluye en este criterio propuestas concretas de mejora.

También se analiza y valora la gestión de la movilidad de los estudiantes, respecto a los indicadores principales de este procedimiento del SGC (programas de movilidad). Los valores obtenidos referidos a los resultados académicos de los estudiantes entrantes y salientes se expresan en puntos fuertes y logros, y en puntos débiles, acompañándose de propuestas concretas de actuación.

Respecto al grado de satisfacción del estudiantado y del PDI, los resultados obtenidos son positivos, si bien con margen de mejora, como se desprende de los valores alcanzados.

El procedimiento referido a la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones queda expresado con datos porcentuales, sin aclarar los datos absolutos que los originan (número total de incidencias).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: se recomienda que en este criterio, los responsables del Grado expongan, por un lado, los resultados obtenidos en los cuatro indicadores CURSA (o los que sean aplicables en función de la implantación del Grado) y, por otro, los restantes indicadores del SGC. Todos ellos han de ser analizados y valorados en función de lo especificado en la Memoria de Verificación vigente. Los datos aportados son incompletos, desconociéndose los valores correspondientes a los indicadores vinculados a las encuestas de satisfacción. De los indicadores disponibles, en el Autoinforme de Seguimiento sí se facilita la evolución diacrónica con la tendencia del Grado. La evolución cronológica de los indicadores que faltan debe facilitar detectar buenas prácticas y problemas en el funcionamiento de la titulación, y, por lo tanto, programar el plan de mejora en función de dicho diagnóstico.

SE RECOMIENDA, con el objeto de poder trazar la tendencia en la implantación de la titulación, prestar atención especial a la adecuación del procedimiento de encuestación y a los ítems incluidos en los modelos de encuestas utilizados en este Grado, ya que sus responsables detectan posibles disfunciones en ellos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

En el Autoinforme se indica el número de seis recomendaciones recibidas en el Informe de Verificación, y las acciones planificadas para darle respuesta. Todas han sido atendidas por los responsables del Grado. La adecuación de las acciones de mejora ha implicado la actualización de la Memoria de Verificación y la adecuación de los procedimientos afectados del SGC.

SE RECOMIENDA que con el SGC se proceda de la misma forma que con la Memoria de Verificación vigente (disponible en la Web del Grado con las actualizaciones marcadas), ya que no se localiza información sobre las versiones del SGC. Por ello se recomienda publicar este documento en lugar visible y accesible en la Web. No es suficiente con aportar la url en el Autoinforme, puesto que ese documento debe estar disponible para todos los públicos de interés.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No se ha producido ninguna modificación de la titulación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: se recomienda que en los Autoinformes anuales se atiendan las recomendaciones y posibles modificaciones realizadas en los Informes de Seguimiento de la AAC. En el Autoinforme objeto de Seguimiento no se da respuesta a las recomendaciones del último Informe de la DEVA. En el

Id. ministerio:2502557

Informe de Seguimiento fechado el 19 de enero de 2015 se relacionan doce recomendaciones de las que tres permanecen no atendidas o atendidas pero no resueltas. En el Autoinforme objeto de seguimiento no se aclara suficientemente la situación en la que está cada una de esas recomendaciones. Además, el Informe de Seguimiento citado incluye otras recomendaciones en los sucesivos criterios que tampoco son respondidas en el Autoinforme subsiguiente.

SE RECOMIENDA, con el fin de poder establecerse la relación temporal entre el Informe de Seguimiento último emitido por la DEVA y el Autoinforme último presentado por la Universidad de Cádiz, que se feche cada autoinforme y que se aclare en su redacción a partir de qué Informe de Seguimiento se ha redactado. Esta recomendación se justifica porque en el Autoinforme objeto de Seguimiento no se alude a las recomendaciones realizadas en el último Informe de Seguimiento del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la UCA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se ha producido ninguna modificación en la titulación no comunicada al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Los responsables del Grado presentan en el Autoinforme un Plan de Mejora anual, para desarrollar durante 2014-2015 y 2015-2016. Lo integran once propuestas de mejora, priorizadas de 1 a 2, con las acciones que implica desarrollar cada una; también se indican las personas responsables de su ejecución y los plazos. Las acciones están planteadas en clave de reclamaciones, propuestas y motivaciones.

SE RECOMIENDA que se concreten las respuestas dadas a las debilidades y problemas detectados en la implantación del Grado. Ello exige diseñar acciones precisas en lugar de aludir a intenciones. Téngase en cuenta que el Plan de Mejora debe ser anual y ejecutarse en ese plazo de tiempo, por lo que es necesario establecer no solo las acciones de mejora, sino su consistencia, proceso de ejecución y resultados esperados. Para ello se recomienda vincular cada acción o propuesta de mejora al problema detectado al que se pretende dar solución.

El Plan de Mejora anual es la evidencia de que, de hecho, el Grado está sometido a un proceso de revisión y mejora permanente; de que su observación aporta datos y resultados sobre aquellos aspectos que se están desarrollando bien, los que deben modificarse y mejorarse, y de aquellos otros que quedan pendientes de subsanar. Todo lo anterior debe ir acompañado de los análisis y las justificaciones debidas.

SE RECOMIENDA planificar las mejoras anuales tomando como referencia los procedimientos e indicadores del SGC aplicado en el Grado.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz deben prestar especial atención a las recomendaciones efectuadas en este Informe de Seguimiento. Entre ellas tienen que ser resueltas las referidas a los indicadores correspondientes al SGIC, puesto que repercuten directamente en los criterios 2, 3, 5 y 8 de este Informe de Seguimiento: De dichos indicadores deben analizarse los valores cuantitativos alcanzados, aportar su valoración e incidencia en el correcto funcionamiento de la titulación. Por tanto, se han detectado aspectos de los que se aporta información insuficiente, y otros que requieren ser atendidos con la debida celeridad por la Facultad y la UCA, como son los concernientes al criterio 4. Es igualmente necesario que los responsables de elaborar los autoinformes de seguimiento señalen en su redacción en qué situación está cada una de las recomendaciones planteadas en los Informes de Seguimiento previamente emitidos.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas